

ACUERDO DE INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA NORMATIVA DE VISITA, COMERCIALIZACIÓN Y OTROS USOS PÚBLICOS DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE Y SUS BIENES ADSCRITOS.

A la vista de la propuesta para el inicio de la tramitación del proyecto de Orden por la que se actualiza la normativa de visita, comercialización y otros usos públicos del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos, y la documentación que le acompaña, remitida por la Secretaría General para la Cultura, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Andalucía, el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 1 y siguientes del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

ACUERDO

Primero.- Iniciar la tramitación del proyecto de Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa de visita, comercialización y otros usos públicos del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos.

Segundo.- Declarar la aplicación de la tramitación de urgencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en base a la justificación contenida en la memoria del Secretario General para la Cultura de fecha 7 de marzo de 2023 y, por tanto, se reducen a la mitad los plazos para la emisión de informes y demás procedimiento ordinario y se abrevia, hasta siete días hábiles, el trámite de audiencia e información pública, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo tercero de la letra d) del apartado 1 del artículo 45 de dicha Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	16/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm25AJKJSPPEC6D85UQSUR2V2BV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	